



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DC.

Bogotá D.C., 23 de abril de 2024

REF. VERBAL

RAD: No. 110014003005 2022 00782 00

DEMANDANTE: NATACHA RAMIREZ VALENCIA y JUAN ESTEBAN RAMIREZ VALENCIA

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA. y COLASISTENCIA SAS.

De acuerdo al informe secretarial que antecede, y revisada la presente actuación, vencido el traslado en auto anterior, a fin de continuar el trámite procesal correspondiente, se dispone

1. Señalar la hora de las **9:00**, del día **10**, del mes de **septiembre** del año **2024**, para que tenga lugar la **AUDIENCIA** de forma presencial, prevista en el art. 372 del C.G.P, en concordancia con el art. 443 ibidem, adviértase que en la misma se realizará interrogatorio de partes si así se dispone.

La inasistencia injustificada a la presente audiencia, dará lugar hacerse acreedores de las consecuencias jurídico-procesales de conformidad con el numeral 4° del Art 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 045 del 24 de abril de 2024 en la secretaría a las 8.00 am

Giovanni Francisco Ávila Rincón
Secretario

AR